

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 6 NOV 1972

VISTO lo establecido en el Decreto N° 9934/58; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Experimental para Adultos de Horario Continuado dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, que funciona en el local de la calle La-madrid 676 de la Capital Federal, carece de nombre que la distinga, por lo que se hace necesario imponerle uno que sirva de guía y estímulo a todos los que como educandos o educadores cumplan funciones en la misma.

Que en ese orden de ideas el general Manuel Belgrano, ejemplo de virtudes cívicas, es acreedor al reconocimiento público por la especial preocupación que le mereciera la educación popular y la elevación cultural y social de los adultos.

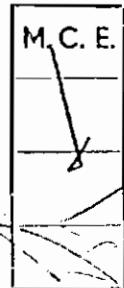
Que a través de las "Memorias" en su calidad de Secretario del Consulado de Buenos Aires puso de manifiesto su indiscutible entusiasmo en favor de la enseñanza de oficios y la capacitación, en aras del bien común.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Imponer el nombre de "MANUEL BELGRANO" a la Escuela Experimental para Adultos de Horario Continuado, sita en



11

11



Ministerio de Cultura y Educación

II

la calle Lamadrid 676 de la ciudad de Buenos Aires, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO.

2º.- Autorizar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO a disponer, atento lo establecido en el punto 1º de la presente Resolución, la oportunidad en que se procederá a la imposición del nombre a la ya citada Escuela Experimental, ajustada a las disposiciones del art. 8º del Decreto N° 9934/1958.

3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

AM

*Verificado*  
GUSTAVO MALER  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

